

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

BILBAO

Edicto

Don José Barbero Ríos, Alférez de Navío del Cuerpo General de la Armada. Instructor del expediente de pérdida de documentos instruido por la pérdida de la tarjeta de Patrón de Yates correspondiente a don Alvaro Méndez Camarena,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante queda anulado el referido documento, incurrindo en responsabilidad quien lo hallare y no hiciera entrega del mismo a las autoridades competentes.

Dado en Bilbao a 16 de enero de 1992.-El Alférez de Navío, José Barbero Ríos.-1.926-D.

VIGO

Edictos

Don Manuel B. Ameal Noya, Capitán de Corbeta de la Armada, Instructor expediente pérdida documentos que se instruye en C.M.M. de Vigo, por extravío tarjeta Oficial Máquinas 1.ª clase, expedido por D.G.M. Mercante a Eugenio Rey Agüete,

Hago constar: Que por resolución del ilustrísimo señor Director general Marina Mercante declara justificada pérdida documento citado, quedando nulo y sin valor, incurrindo en responsabilidad quien poseyéndolo, no lo entregue a las autoridades competentes.

Vigo, 19 de febrero de 1992.-El Capitán de Corbeta, Manuel B. Ameal Noya.-1.938-D.

★

Don José A. Osorio López, Capitán de Corbeta de la Armada, Instructor de expediente pérdida de documentos que se instruye en Comandancia Militar de Marina de Vigo, por extravío de la tarjeta Patrón Embarcaciones Deportivas a Motor, segunda clase, expedida por Dirección General de Marina Mercante a nombre de María Natividad Blanca González Pereda,

Hago constar: Que por resolución del ilustrísimo señor Director general de Marina Mercante declara justificada pérdida del documento referenciado, quedando nulo y sin valor incurrindo en responsabilidad quien poseyéndolo no lo entregue a las autoridades competentes.

Vigo, febrero 1992.-El Capitán de Corbeta, José A. Osorio López.-1979-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

OVIEDO

Extraviado el resguardo de depósito en metálico necesario sin interés NR/329H, constituido con fecha

7 de febrero de 1986, por importe de 6.942.044 pesetas, a disposición de la Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el propietario del depósito, «Sociedad Cooperativa Limitada PRE-MET», para garantizar reintegro de préstamo del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, se previene a la persona o personas en cuyo poder se encuentre, lo presente en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Oviedo, 23 de diciembre de 1991.-El Delegado de Hacienda, Francisco González Hernández.-990-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Junta del Puerto y Ría de Ferrol

Relación de obligaciones que han sido amortizadas en el sorteo celebrado el día 20 de diciembre de 1991

240 títulos serie A, emisión 26 de junio de 1950. Valor nominal de cada título: 1.000 pesetas.

39 títulos, números 3.374 al 3.412.
90 títulos, números 4.831 al 4.920.
27 títulos, números 5.589 al 5.615
1 título, número 6.493.
83 títulos, números 9.191 al 9.273.

200 títulos serie B, emisión 1 de julio de 1952. Valor nominal de cada título: 1.000 pesetas.

1 título, número 2.241.
40 títulos, números 2.841 al 2.880.
94 títulos, números 3.231 al 3.324.
19 títulos, números 5.701 al 5.719.
46 títulos, números 7.425 al 7.470.

170 títulos serie C, emisión 10 de enero de 1953. Valor nominal de cada título: 1.000 pesetas.

46 títulos, números 715 al 760.
26 títulos, números 865 al 890.
20 títulos, números 1.291 al 1.310.
1 título, número 1.351.
7 títulos, números 5.561 al 5.567.
40 títulos, números 7.081 al 7.120.
30 títulos, números 7.291 al 7.320.

200 títulos serie A, emisión 5 de marzo de 1954. Valor nominal de cada título: 1.000 pesetas.

22 títulos, números 2.701 al 2.722.
11 títulos, números 5.920 al 5.930.
3 títulos, números 6.988 al 6.990.
60 títulos, números 7.171 al 7.230.
40 títulos, números 8.381 al 8.420.
10 títulos, números 8.792 al 8.801.
54 títulos, números 8.861 al 8.914.

300 títulos serie B, emisión 25 de octubre de 1955. Valor nominal de cada título: 1.000 pesetas.

171 títulos, números 3.860 al 4.030.
129 títulos, números 14.511 al 14.639.

300 títulos serie C, emisión 15 de enero de 1957. Valor nominal de cada título: 1.000 pesetas.

150 títulos, números 11.991 al 12.140.
17 títulos, números 12.581 al 12.597.
22 títulos, números 12.851 al 12.872.
11 títulos, números 13.140 al 13.150.
100 títulos, números 2.551 al 2.650.

Ferrol, 24 de enero de 1992.-El Secretario, Arturo Hernando Rojo.-465-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales de Industria y Energía

CANTABRIA

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas de alta tensión que se citan. Asunto: Siete líneas eléctricas subterráneas desde ETD La Plana hasta líneas aéreas Circuitos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, en Castro Urdiales. Expediente: AT 9-91

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a instancia de «Iberdroña 1, Sociedad Anónima», solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Dirección Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdroña 1, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes: Siete líneas eléctricas subterráneas a 13,2 KV, desde la ETD de La Plana hasta líneas aéreas Circuitos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 (Obj. 12.241 al 12.246). Situación: Castro Urdiales.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966

Santander, 15 de enero de 1992.-El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.-1.076-15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Resolución del contrato de préstamo número 673.291.1

Por ignorarse el paradero actual de doña María de la Gloria Bazán Martínez, cuyo último domicilio conocido era plaza de San Bernardo, 6, Las Palmas de

Gran Canaria, de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se le hace saber que en el expediente de préstamo número 673.291.1, del que es titular, adeuda la cantidad de 276.724 pesetas desde el 13 de noviembre de 1990, por lo que se le ha iniciado expediente de resolución de contrato.

Si en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato, de acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serle reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 7 de febrero de 1992.—El Presidente, por delegación (Resolución de 11 de junio de 1991, «BOE» del 15), el Subdirector general del Servicio de Apoyo, Gerardo Ruiz Guerrero.—994-A.

*Resolución del contrato de préstamo
número 671.740.1*

Por ignorarse el paradero actual de doña María Montenegro Morales, cuyo último domicilio conocido era avenida Doctor G. Ginachero, 10, Málaga, de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se le hace saber que en el expediente de préstamo número 671.740.1, del que es titular, adeuda la cantidad de 943.884 pesetas desde el 7 de abril de 1991, por lo que se le ha iniciado expediente de resolución de contrato.

Si en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato, de acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serle reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 7 de febrero de 1992.—El Presidente, por delegación (Resolución de 11 de junio de 1991, «BOE» del 15), el Subdirector general del Servicio de Apoyo, Gerardo Ruiz Guerrero.—995-A.

*Resolución del contrato de préstamo
número 532.827.1*

Por ignorarse el paradero actual de doña Floripa Martín López, cuyo último domicilio conocido era avenida José Antonio, La Orotava (Santa Cruz de Tenerife), de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se le hace saber que en el expediente de préstamo número 532.827.1, del que es titular, adeuda la cantidad de 392.446 pesetas desde el 2 de noviembre de 1990, por lo que se le ha iniciado expediente de resolución de contrato.

Si en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato, de acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serle reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 7 de febrero de 1992.—El Presidente, por delegación (Resolución de 11 de junio de 1991, «BOE» del 15), el Subdirector general del Servicio de Apoyo, Gerardo Ruiz Guerrero.—996-A.

*Resolución del contrato de préstamo
número 504.015.1*

Por ignorarse el paradero actual de don José Sabuco Asensio, cuyo último domicilio conocido era calle Partida Matola, 414, Elche (Alicante), de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se le hace saber que en el expediente

de préstamo número 504.015.1, del que es titular, adeuda la cantidad de 1.199.908 pesetas desde el 14 de noviembre de 1990, por lo que se le ha iniciado expediente de resolución de contrato.

Si en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato, de acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serle reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 7 de febrero de 1992.—El Presidente, por delegación (Resolución de 11 de junio de 1991, «BOE» del 15), el Subdirector general del Servicio de Apoyo, Gerardo Ruiz Guerrero.—997-A.

*Resolución del contrato de préstamo
número 638.876.1*

Por ignorarse el paradero actual de doña María del Carmen Badía Escribano, cuyo último domicilio conocido era calle Dominicos, 5, 4.º, C. 28801 Alcalá de Henares (Madrid), de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se le hace saber que en el expediente de préstamo número 638.876.1, del que es titular, adeuda la cantidad de 1.036.423 pesetas desde el 19 de junio de 1991, por lo que se le ha iniciado expediente de resolución de contrato.

Si en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato, de acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serle reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 7 de febrero de 1992.—El Presidente, por delegación (Resolución de 11 de junio de 1991, «BOE» del 15), el Subdirector general del Servicio de Apoyo, Gerardo Ruiz Guerrero.—998-A.

*Resolución del contrato de préstamo
número 680.164.1*

Por ignorarse el paradero actual de don José Ramírez Pérez, cuyo último domicilio conocido era calle Alquería, 5, Torre Alquería, Alhaurín Torre (Málaga), de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se le hace saber que en el expediente de préstamo número 680.164.1, del que es titular, adeuda la cantidad de 549.079 pesetas desde el 16 de abril de 1991, por lo que se le ha iniciado expediente de resolución de contrato.

Si en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato, de acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serle reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 7 de febrero de 1992.—El Presidente, por delegación (Resolución de 11 de junio de 1991, «BOE» del 15), el Subdirector general del Servicio de Apoyo, Gerardo Ruiz Guerrero.—999-A.

*Resolución del contrato de préstamo
número 685.104.1*

Por ignorarse el paradero actual de don José Ortigosa Ruiz, cuyo último domicilio conocido era calle Gaucín, 34, Málaga, de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se le hace saber que en el expediente de préstamo número 685.104.1, del que es titular, adeuda la cantidad de 814.304 pesetas desde el 8 de julio de 1991, por lo que se le ha iniciado expediente de resolución de contrato.

Si en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato, de acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serle reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 7 de febrero de 1992.—El Presidente, por delegación (Resolución de 11 de junio de 1991, «BOE» del 15), el Subdirector general del Servicio de Apoyo, Gerardo Ruiz Guerrero.—1.000-A.

*Resolución del contrato de préstamo
número 500.746.1*

Por ignorarse el paradero actual de don Ildefonso Jesús Reyes Eusebio, cuyo último domicilio conocido era La Vera, San Juan Rambla (Tenerife), de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se le hace saber que en el expediente de préstamo número 500.746.1, del que es titular, adeuda la cantidad de 463.630 pesetas desde el 15 de julio de 1990, por lo que se le ha iniciado expediente de resolución de contrato.

Si en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato, de acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serle reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 7 de febrero de 1992.—El Presidente, por delegación (Resolución de 11 de junio de 1991, «BOE» del 15), el Subdirector general del Servicio de Apoyo, Gerardo Ruiz Guerrero.—1.001-A.

UNIVERSIDADES

AUTONOMA DE MADRID

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del expediente para la expedición de un nuevo título de Bachiller superior a favor de doña María de los Angeles Josefa Puentes García, por extravío del que fue expedido con fecha 19 de febrero de 1985 y que consta en el folio 199, número 7.754 del libro 5 del Registro de esta Universidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 13 de enero de 1992.—El Secretario general, Gregorio Tudela.—1.937-D.

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de don Miguel Angel García Ayala, en 28 de noviembre de 1968, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 13 de enero de 1992.—El Secretario, José I. Rubio San Román.—1.914-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Servicio de Expropiaciones

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de proyecto V-G-9132, en el término municipal de Salt

Aprobado el proyecto V-G-9132 «Variante. Desglosado del proyecto V-G-9102. Carretera N-141 de Lleida a Girona. C. Cervantes. Término municipal de Girona. Tramo: Salt», en el término municipal de Salt, en fecha 5 de noviembre de 1991, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de Servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resultado:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta resolución de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 13 de febrero de 1992.—El Jefe del Servicio de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—2.555-E.

Anexo

Término municipal de Salt

Número de finca: 1. Número de parcela: 3270115. Nombre del titular afectado: Anna M. Roure i Freixes. Objeto a expropiar: Urbano con edificaciones. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 263,97.

Número de finca: 2. Número de parcela: 3069103. Nombre del titular afectado: Lluís Bohigas Vidal. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 25.

Número de finca: 3. Número de parcela: 3069102. Nombre del titular afectado: Lluís Mateu Estany. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 69.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Información pública: Solicitud de declaración mineral de unas aguas

La Delegación de Industria y Comercio de Pontevedra hace saber: Que por la Sociedad «Os Baños da Brea, Sociedad Limitada», con domicilio en Paradela, 4, Merza, Villa de Cruces, se ha solicitado en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial la declaración de la condición mineral de unas aguas surgentes de dos manantiales. Uno de ellos, ubicado en terrenos públicos y que es conocido como «La Fuente dos Baños», cuya situación geográfica es: Lugar de Paradela, parroquia de Merza, término municipal de Villa de Cruces.

El segundo de los manantiales ha sido captado por la propia Entidad solicitante en terrenos de su propiedad, coincidiendo la situación geográfica con la del primero.

Lo que se hace público para dar cumplimiento al artículo 24 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y artículo 39 de su Reglamento General, y para que todo aquel que se considere interesado pueda personarse en el expediente en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación, pasado el cual no se admitirá oposición alguna.

Pontevedra, 2 de diciembre de 1991.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—1.970-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se autoriza la instalación de una línea aérea DC AT 132 KV entre el apoyo número 312 de la línea Santiponce-Lancha y la subestación Posadas, de Renfe (TAV)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.—La Empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitó con fecha 1 de octubre de 1991, en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda, autorización administrativa y declaración de utilidad pública para instalar una línea de 132 KV y doble circuito entre el apoyo número 312 de la línea Santiponce-Lancha y la subestación Posadas, de Renfe (TAV).

Segundo.—De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que desarrolla la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y servidumbre de paso para instalaciones eléctricas, y que aprueba el Reglamento de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» número 251, de 19 de octubre de 1991; «BOJA» número 93 de 22 de octubre de 1991; «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 255, de 7 de noviembre de 1991, y «Diario de Córdoba» de 30 de octubre de 1991.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada autorización según lo dispuesto en el artículo 7.º del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas; Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 411/1990, de 11 de diciembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía, resuelve:

Autorizar a la Empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de una línea de 132 KV, cuyas características principales serán:

Emplazamiento: Término municipal de Posadas (Córdoba).

Finalidad: Alimentación de la subestación de Renfe en dicha localidad.

Origen: Apoyo número 312 de la línea de 132 KV Santiponce-Lancha.

Final: Subestación de Renfe en Posadas (TAV).

Tipo: Acrea doble circuito.

Tensión de servicio: 132 KV.

Conductores: LA-280.

Longitud: 50 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y servidumbre de paso para instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de nueve meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días contados, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 23 de enero de 1992.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Julio Alba Riesco.—1.093-14.

Resolución por la que se autoriza la instalación de una línea aérea DC AT 132 KV desde la línea Santiponce-Lancha a la subestación Rinconada, de Renfe (TAV)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.—La Empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitó con fecha 27 de septiembre de 1991, en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda, autorización administrativa y declaración de utilidad pública para instalar una línea de 132 KV y doble circuito con origen entre los apoyos números 32 y 33 de la línea Santiponce-Lancha y la subestación Rinconada, de Renfe (TAV).

Segundo.—De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que desarrolla la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y servidumbre de paso para instalaciones eléctricas, y que aprueba el Reglamento de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de 10 de octubre de 1991; «BOJA» número 91 de 15 de octubre de 1991; «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 275, de 28 de noviembre de 1991, y diario «ABC», de Sevilla, de 11 de octubre de 1991.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada autorización según lo dispuesto en el artículo 7.º del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas; Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 411/1990, de 11 de diciembre,

sobre estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía, resuelve:

Autorizar a la Empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de una línea de 132 KV, cuyas características principales serán:

Emplazamiento: Término municipal de La Rinconada (Sevilla).

Finalidad: Alimentación de la subestación de Renfe en dicha localidad.

Origen: Entre apoyos número 32 y 33 de la línea de 132 KV Santiponce-La Lancha.

Final: Subestación de Renfe en La Rinconada (TAV).

Tipo: Aérea doble circuito.

Tensión de servicio: 132 KV.

Conductores: LA-280.

Longitud: 155 metros.

Apoyos: Metálicos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y servidumbre de paso para instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de nueve meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días contados, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 28 de enero de 1992.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Julio Alba Riesco.—1.091-14.

Resolución por la que se autoriza la instalación de una línea aérea DC AT 132 KV entre los apoyos números 175 y 176 de la línea Santiponce-Lancha y la subestación Lora del Río, de Renfe (TAV)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.—La Empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitó con fecha 27 de septiembre de 1991, en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda, autorización administrativa y declaración de utilidad pública para instalar una línea de 132 KV y doble circuito entre los apoyos números 175 y 176 de la línea Santiponce-Lancha y la subestación Lora del Río, de Renfe (TAV).

Segundo.—De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que desarrolla la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y servidumbre de paso para instalaciones eléctricas, y que aprueba el Reglamento de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de 10 de octubre de 1991; «BOJA» número 91 de 15 de octubre de 1991; «Boletín Oficial

de la Provincia de Sevilla» número 273, de 26 de noviembre de 1991, y diario «ABC», de Sevilla, de 9 de diciembre de 1991.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada autorización según lo dispuesto en el artículo 7.º del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas; Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 411/1990, de 11 de diciembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía, resuelve:

Autorizar a la Empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de una línea de 132 KV, cuyas características principales serán:

Emplazamiento: Término municipal de Lora del Río (Sevilla).

Finalidad: Alimentación de la subestación de Renfe en dicha localidad.

Origen: Entre apoyos número 175 y 176 de la línea de 132 KV Santiponce-La Lancha.

Final: Subestación de Renfe en Lora del Río (TAV).

Tipo: Aérea doble circuito.

Tensión de servicio: 132 KV.

Conductores: LA-280.

Longitud: 290 metros.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: E-100-127.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y servidumbre de paso para instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de nueve meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días contados, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 4 de febrero de 1992.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Julio Alba Riesco.—1.092-14.

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Resolución por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites regla-

mentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939. Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Cierre eléctrico a 66 KV, Sub/Rota a Sub/Nueva Rota, para mejora de suministro.

Características:

Tensión nominal: 66 KV.

Origen: Sub/Rota.

Longitud: 5,130 Km.

Apoyos: Metálicos, galvanizados.

Final: Sub/Nueva Rota.

Conductores: LARL-110.

Aislamiento: Cadena siete elementos.

Término municipal afectado: Rota.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 18.000.000.

Referencia: AT 2.431/91.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 14 de enero de 1992.—El Delegado provincial, Daniel Vázquez Salas.—1.090-14.

JAEN

Informaciones públicas

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Construir y reformar la línea aérea a 20 KV, Mancha Real-Arroyovil-Derivación Jimena, en sustitución de la actual.

Línea eléctrica:

Origen: En apoyo de doble circuito que alimenta a la Cta. Entronque 25/20 KV.

Final: En apoyo número 52, punto de derivación a Jimena.

Término municipal afectado: Mancha Real.

Tipo: Aérea.

Longitud:

Línea aérea Mancha Real-La Mata, desde el apoyo número 1 al número 35, con una longitud de 6.090 metros.

Línea aérea La Mata-Derivación Jimena, desde el apoyo número 35 al número 52, con una longitud de 2.200 metros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 11.768.367.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, número 19, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de

treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 5 de febrero de 1992.—El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.—1.086-14.

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Construir y reformar la línea aérea a 25 KV. Mancha Real-Torres, en sustitución de la actual.

Línea eléctrica:

Origen: En apoyo situado en la proximidad de Mancha Real, con el número 1.

Final: En apoyo existente, situado en la circunvalación de Torres.

Términos municipales afectados: Mancha Real y Torres.

Tipo: Aérea.

Longitud:

Línea aérea Mancha Real-Los Charcones, desde el apoyo número 1 al apoyo número 26, con una longitud de 4.734 metros.

Línea aérea Los Charcones-Torres, desde el apoyo número 27 al número 46, con una longitud de 4.099 metros.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y de 116,2 milímetros cuadrados.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 20.225.562.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, número 19, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 5 de febrero de 1992.—El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.—1.087-14.

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio eléctrico en la zona de Martos, Jamilena y Torredonjimeno.

Instalación eléctrica:

Línea aérea a 25 KV., subestación Martos-Jamilena, con una longitud de 5.328 metros.

Línea aérea a 25 KV., derivación a Torredonjimeno, con una longitud de 3,0.

Términos municipales afectados: Martos, Jamilena y Torredonjimeno.

Conductores: Aluminio-acero de sección total de 78,6 milímetros cuadrados.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 10.610.293 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, número 19, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de

treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 5 de febrero de 1992.—El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.—1.088-14.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Electrificación de urbanización en Porcuna.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo de amarre a sustituir en la línea aérea a 25 KV. Circunvalación Porcuna.

Final: Apoyo de línea situado en urbanización a electrificar.

Término municipal: Porcuna.

Tipo: Aérea.

Longitud: 98 metros.

Tensión de servicio: 25 KV.

Estación transformadora: Denominada «Padre Lara».

Emplazamiento: Porcuna, calle Padre Lara.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.242.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, número 19, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 5 de febrero de 1992.—El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.—1.089-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria,
Turismo y Empleo

Dirección Regional de Industria

Resolución por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. Expediente: 75370/AT-4796

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 75370/AT-4796, incoado en esta Consejería, solicitando autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, «Travesía José Cueto», de 630 KVA, a 22/0,38 KV, y cable subterráneo de alimentación de 100 metros de longitud, formado por conductor DHV 12/20 KV, 3(1 x 240) K AL + H 16, insertado en la red urbana de 20 KV, discurrendo su trazado por las aceras de las calles Casas del Prado y Travesía José Cueto.

Emplazamiento: El Quirinal, Avilés.

Objeto: Mejora del suministro de energía eléctrica a la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de

octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 12 de febrero de 1992.—Por delegación (Resolución de 19 de febrero de 1990, «BOPAP» de 24 de abril), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.—1.935-D.

Solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública del expediente número 78143/AT-4917

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 78143/AT-4917.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea 20 KV «San Juan-Salinas», ampliación 1991 consistente en sustituir tres apoyos y sus vanos de línea por nuevos apoyos metálicos, conductores tipo LA-78, longitud 310 m.

Emplazamiento: San Juan-Salinas (Castrillón).

Objeto: Mejorar el suministro eléctrico de la zona.

Presupuesto: 940.325 pesetas.

Oviedo, 10 de febrero de 1992.—El Consejero.—1.934-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales de Industria,
Energía y Minas

BADAJOS

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-13 de la línea Etd. Santa-Merco-guadiana.

Final: CT N-2 proyectado.

Término municipal afectado: Rucas.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio acero.
Longitud total: 0,258 kilómetros.
Apoyos: Metálicos y hormigón.
Número total de apoyos de la línea: Tres.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo suspendido; material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Rucas.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Total en transformadores: 100 KWA.

Emplazamiento: Rucas.

Presupuesto: 2.023.440 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012955.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de enero de 1992.-El Jefe del Servicio de Energía. Manuel García Pérez.-1.073-15.

CACERES

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Subestación de Almaraz («Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima»).

Final: Subestación futura de Casatejada («Iberduero, Sociedad Anónima»).

Términos municipales afectados: Almaraz, Saucedilla y Casatejada.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 220 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total: 17,813 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 52.

Aisladores: Tipo suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Almaraz-Casatejada.

Presupuesto: 300.148.000 pesetas.

Finalidad: Aumento de suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-004978-000001.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta

de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 17 de diciembre de 1991.-El Director general, Alfonso Perianes Valle.-1.074-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

ZAMORA

Información pública sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Expediente: A-10/92

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación de centro de producción hidroeléctrico cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 8.

Lugar donde se va a hacer la instalación: Términos municipales de Vega de Tera y Calzadilla de Tera.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica por aprovechamiento hidroeléctrico del río Tera.

Características principales:

Central hidroeléctrica a pie de presa, con dos turbinas «Kaplan» de 10,1 MW c/u y una turbina «Francis» de 1,5 MW, para aprovechamiento del caudal ecológico.

Equipos electromecánicos:

Dos generadores de 10,100 KW c/u y uno de 1,500 KW. Tipo síncrono trifásico.

Tensión de generación: 6,6 KV.

Parque de 132 KV, una posición enlace con la línea 132 KV «Benavente-Cernadilla».

Transformador de 25 MVA 6,6/138 KV.

Servicios auxiliares con dos transformadores de 6.600/380 V.

Presupuesto: 4.039.100.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 11 de febrero de 1992.-El Delegado territorial, Juan Scisdedos Robles.-1.075-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

El Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat en sesión plenaria de fecha 13 de diciembre de 1991, aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Metropolitano en el ámbito delimitado por la avenida Maresme, calle Silici, carretera del Mig i 2n. Cinturón de Cornellá de Llobregat.

Segundo.-Someter el presente acuerdo a información pública por el plazo de un mes, mediante edicto insertado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y en uno de los diarios de mayor difusión, a fin de que quien se considere interesado pueda efectuar alegaciones y reclamaciones.

Tercero.-Suspender, de conformidad al artículo 40 del Decreto legislativo 1/1990, de 12 de julio, por el

cual se aprueba el refundido de los textos legales vigentes en Cataluña en materia urbanística, en todo el ámbito de la modificación de PGM que se aprueba en este acto, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, de edificación y de derribo, según plano de delimitación que se da por incorporado a todos los efectos, y por el plazo de un año.

Cornellá de Llobregat, 14 de enero de 1992.-El Alcalde accidental, Antonio Martínez Flor.-988-A.

LORCA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1992, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU de Lorca en Dip. de la Hoya, para reclasificación de los terrenos afectados, de 188.900 metros cuadrados de superficie, de propiedad municipal y de la Sociedad Cooperativa Agraria «Sagrado Corazón de Jesús», y que linda al sur con la CN-340; al norte, con terrenos propiedad municipal y con terrenos de particulares, que los separa de la futura autovía Murcia-Puerto Lumbreras, y al este y al oeste, con terrenos de particulares, para uso industrial.

Asimismo se acordó suspender el otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, por periodo de un año.

Lo que se hace público al objeto de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones o reclamaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes, a contar a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lorca, 31 de enero de 1992.-El Alcalde, José Antonio Gallego López.-982-A.

OVIEDO

Modificación del Plan General de Ordenación Urbana en Colloto (expediente 1199-910427)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1991, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en Colloto, concretamente en la parcela situada en Camino Real, número 112, en la que recaen dos calificaciones: Edificación en manzana cerrada y edificación abierta. La modificación consiste en el traspaso de la edificabilidad de la edificación abierta a la de edificación cerrada y con la finalidad de rematar la manzana.

Lo que se somete a información pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976 y 128 y 161 del Reglamento de Planeamiento, por plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante dicho término el expediente estará de manifiesto en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística (calle Principado, número 3, tercero).

Oviedo, 8 de enero de 1992.-El Alcalde, P. D., la Concejala de Urbanismo, Consuelo Marcos Vallauré.-1.980-D.

Modificación del Plan General de Ordenación Urbana en La Corredoira (expediente 1399-910573)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1991, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en La Corredoira, consistente en que el suelo incluido en la delimitación propuesta y calificado de suelo no urbanizable de especial protección sea calificado como suelo no urbanizable genérico.

Lo que se somete a información pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976 y 128 y 161 del Reglamento de Planeamiento, por plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante dicho término el expediente se hallará de manifiesto en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Oviedo (calle Principado, número 3, tercero), pudiendo presentarse escritos de alegaciones al mismo.

Oviedo, 8 de enero de 1992.-El Alcalde, P. D., la Concejala de Urbanismo, Consuelo Marcos Vallauré.-1.984-D.

Modificación del artículo 4.2.25 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, P.G.O.U. (expediente S/Ref. 91)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1991, acordó aprobar inicialmente la modificación de la norma 4.2.25 del Plan General de Ordenación Urbana, que quedará redactada de la siguiente forma:

«Art. 4.2.25 Emisión de humos y gases.-Ninguna actividad podrá superar los siguientes índices de opacidad en humos y gases referidos a la escala de Bacharach.

a) Generadores de calor de uso doméstico:

Combustible	Índice opacimétrico de la escala de Bacharach
Gasóleo G, gas ciudad o gas natural	2
Fuel-oil	3
Combustible sólido	3

En el caso de combustibles sólidos, estos límites podrán ser rebasados hasta el valor 4 en la escala de Bacharach, durante el encendido de los mismos, por un tiempo máximo de media hora.

b) Actividades industriales potencialmente contaminantes: Se regirán por lo dispuesto en el Decreto 833/1975, de 6 de febrero, y demás disposiciones sobre la materia.»

Lo que se somete a información pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley del Suelo, T.R. de 9 de abril de 1976 y 128 y 161 del Reglamento de Planeamiento, por un plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante dicho término el expediente estará de manifiesto en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Oviedo (calle Principado, número 3, tercero).-El Alcalde, P. D., la Concejala de Urbanismo.-1.969-D.

Modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana planteadas con la formulación del Plan Parcial de la Florida (expediente 1199-910048)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de enero de 1992, acordó aprobar inicialmente las modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana como consecuencia de la formulación del Plan Parcial de la Florida.

Lo que se somete a información pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976 y 128 y 161 del Reglamento de Planeamiento, por plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante dicho término el expediente se hallará de manifiesto en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Oviedo (calle Principado, número 3, tercero), pudiendo presentarse escritos de alegaciones al mismo.

Asimismo, en la misma sesión plenaria se acordó la suspensión del otorgamiento de licencias dentro de todo el ámbito que quede afectado por las modificaciones del Plan General aprobado.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976.

Oviedo, 23 de enero de 1992.-El Alcalde, P. D., la Concejala de Urbanismo, Consuelo Marcos Vallauré.-1.982-D.

Modificación del Plan General en Las Caldas (expediente 1399-9100572)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1991, acordó aprobar inicialmente las modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana en Las Caldas-Caces, consistentes en que el suelo incluido en la delimitación propuesta, calificado como suelo no urbanizable de especial protección sea calificado como suelo no urbanizable genérico.

Lo que se somete a información pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976 y 128 y 161 del Reglamento de Planeamiento, por plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante dicho término el expediente se hallará de manifiesto en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Oviedo (calle Principado, número 3, tercero), pudiendo presentarse escritos de alegaciones al mismo.

Oviedo, 23 de enero de 1992.-El Alcalde, P. D., la Concejala de Urbanismo, Consuelo Marcos Vallauré.-1.981-D.

Plan especial de mejora y rehabilitación del casco antiguo de Oviedo P.P.R.-1.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar inicialmente el Plan especial de mejora y rehabilitación del casco antiguo de Oviedo-P.P.R.-1.

Segundo.-Que se someta a información pública por plazo de un mes.

Tercero.-Mantener la suspensión de licencias acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 5 de diciembre de 1989.

Cuarto.-Expresamente queda de manifiesto que pueden concederse licencias basadas en el régimen vigente siempre que se respeten las determinaciones del Plan especial.

Quinto.-Aprobar la enmienda formulada por los señores don Gabino de Lorenzo, portavoz del P.P.; doña Consuelo Marcos Vallauré, portavoz C.D.S; don Juan Fernández Ania, portavoz de I.U., y doña Covadonga Bertrand, concejal, en la que proponen lo siguiente: En la propuesta de resolución donde dice «con la observación de que los documentos relativos a tráfico (plano y título VIII de la normativa, tienen un carácter meramente orientativo)» se suprime, así como el punto 3.3 de la Memoria relativa al Plan especial sobre ordenación del tráfico y aparcamiento subterráneo del Campillín contenido en dicho plan, y también se suprime el título VIII de la normativa del mismo (ordenación del tráfico y de los espacios libres públicos).

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 161 del Reglamento de Planeamiento, con el fin de completar la información efectuada en su día en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» y prensa.

Oviedo, 13 de febrero de 1992.-El Alcalde.-P. D., la Concejala de Urbanismo, Consuelo Marcos Vallauré.-1.983-D.